



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01093271- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones,

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación en los términos de un contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual del Sr. José Emilio PONCE, D.N.I. 34990889, a fin de que realice tareas Servicios audiovisuales para la comunicación pública de la ciencia que se produce en la UNC y otras instituciones científicas de Argentina, Desarrollo de estrategias y productos para las redes sociales de los espacios de divulgación científica de la UNC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria en orden 9;

El informe de legalidad emitido por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en orden 15 y el informe de avance de obra obrante en orden 22;

Lo previsto en la O.H.C.S. Nro. 09/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual y que se incorpora como archivo embebido a la presente, a suscribir con el Sr. José Emilio PONCE, D.N.I. 34990889 , a los fines de que se trata, el cual regirá a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria que también se incorpora a la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ, a suscribirlo en representación de esta Universidad

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

